RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 2019 que autoriza la transferencia de la suma de RD$ 323,257.33 en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2019.

ARTICULO UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20111	ESTADO MAYOR GENERAL:		RD$	2,000.00
G20111A	Servicios Personales:	RD$ 2,000.00		
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		RD$	8,000.00
G20120A	Servicios Personales:	RD$ 8,000.00		
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		RD$	2,000.00
G20135A	Servicios Personales:	RD$ 2,000.00		
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		RD$	2,000.00
G20152A	Servicios Personales:	RD$ 2,000.00		

20401	AVIACION MILITAR:		RD$	1,000.00
G20401A	Servicios Personales:	RD$ 1,000.00		
20153	MARINA DE GUERRA:		RD$	35,000.00
G20153A	Servicios Personales:	RD$ 35,000.00		

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	7,496.50
G10491A	Servicios Personales:	RD$ 3,136.50		
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	1,460.00		
G10491	Atenciones Varias:	2,400.00		
G10491C	Adquisición de Propiedades:	500.00		
		RD$ 7,496.50		
50911	POLICIA ESPECIAL DE CARRETERAS:		RD$	6,848.50
G50911A	Servicios Personales:	RD$ 2,100.00		
G50911B	Otros Gastos Corrientes:	4,248.50		
G50911C	Adquisición de Propiedades:	500.00		
		RD$ 6,848.50		
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		RD$	5,100.00
G10501A	Servicios Personales:	RD$ 2,100.00		
G10501B	Otros Gastos Corrientes:	1,000.00		
G10501	Atenciones Varias:	2,000.00		
		RD$ 5,100.00		

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		RD$	1,580.00
G32510C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 1,580.00		
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:		RD$	5,376.00
G31210A	Servicios Personales:	RD$ 4,676.00		
G31210B	Otros Gastos Corrientes:	500.00		
G31210C	Adquisición de Propiedades:	200.00		
		RD$ 5,376.00		
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		RD$	23,650.00
G32910A	Servicios Personales:	RD$ 13,650.00		
G32910	Atenciones Varias:	10,000.00		
		RD$ 23,650.00		
10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		RD$	4,740.13
G10494A	Servicios Personales:	RD$ 4,740.13		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		RD$	9,048.24
G30120A	Servicios Personales:	RD$ 9,048.24		
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		RD$	305.96
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 305.96		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 30,000.00
G10415T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	RD$ 30,000.00	
40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:		RD$ 20,000.00
G40121F	Intereses sobre Bonos de Reserva Presupuestal: Para el pago de intereses de emisión de Bonos de Reserva Presupuestal:	RD$ 20,000.00	
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		RD$ 112.00
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 112.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 4,028.71
G10493A	Servicios Personales:	RD$ 500.00	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	3,528.71	
		RD$ 4,028.71	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		RD$ 180.00
G31532A	Servicios Personales:	RD$ 180.00	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		RD$ 250.00
G31504A	Servicios Personales:	RD$ 250.00	

31518	SUBVENCIONES:		RD$ 4,680.00
G31518F	Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones:	RD$ 4,680.00	
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		RD$ 1,230.00
G31522A	Servicios Personales:	RD$ 1,230.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		RD$ 400.00
G31525A	Servicios Personales:	RD$ 400.00	
31509	LICEOS MUSICALES:		RD$ 80.00
G31509A	Servicios Personales:	RD$ 80.00	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		RD$ 730.00
G31529A	Servicios Personales:	RD$ 730.00	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		RD$ 2,526.29
G31513A	Servicios Personales:	RD$ 2,526.29	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		RD$ 895.00
G31514A	Servicios Personales:	RD$ 895.00	
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:		RD$ 5,000.00
G31630C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 5,000.00	

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 25,000.00
G10497A	Servicios Personales:	RD$ 23,508.28	
G10497B	Otros Gastos Corrientes:	800.00	
G10497C	Adquisición de Propiedades:	691.72	
		RD$ 25,000.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 4,867.00
G10499C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 4,867.00	
31441	HOSPITAL DOCTOR MARTOS:		RD$ 15,000.00
G31441	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 15,000.00	
31413	MATERNIDAD DE CIUDAD TRUJILLO:		RD$ 21,504.00
G31413A	Servicios Personales:	RD$ 9,504.00	
G31413	Mantenimiento y Atenciones:	12,000.00	
		RD$ 21,504.00	
31405	HOSPITAL "RAFAEL E. UREÑA":		RD$ 18,629.00
G31405A	Servicios Personales:	RD$ 9,629.00	
G31405	Mantenimiento y Atenciones:	9,000.00	
		RD$ 18,629.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 400.00
G10435B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 400.00	
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:		RD$ 23,600.00
G31600	Atenciones Varias:	RD$ 23,600.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$ 20,000.00
G31822	Atenciones Varias:	RD$ 20,000.00	
30904	DIRECCION GENERAL DE RIEGO:		RD$ 10,000.00
G30904B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 10,000.00	
			RD$ 323,257.33

AL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		RD$ 2,500.00
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 2,500.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 300,000.00
G20101	Atenciones Varias:	RD$ 300,000.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		RD$ 112.00
G10420A	Servicios Personales:	RD$ 112.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 6,000.00
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 6,000.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31855	DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS:		RD$ 7,559.00
G31855	Atenciones Varias:	RD$ 7,559.00	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		RD$ 7,086.33
G31849	Atenciones Varias:	RD$ 7,086.33	
			RD$ 323,257.33

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federino Nina hijo.
Manuel Emilio Nanita,
Secretario interino.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario,
Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.